
	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA CODIGO: GEF- AL-01	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 02-13- 13	
contratación		Actualización:	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. La descripción de la necesidad que la Institución pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

En cumplimiento a los planes cuatrienales 2012 al 2015, el Presupuesto y los Planes anuales de 2014, la Institución requiere ejecutar lo aprobado por el Consejo Directivo, el cual tiene como objetivo brindar a los estudiantes, servidores públicos, acudientes, ex alumnos, colaboradores, proveedores, entes de control y a la comunidad en general, brindar unas condiciones de ambiente agradable y sano que favorezcan el mejoramiento del nivel de vida e incrementen los niveles de satisfacción Y efectividad.

2. El objeto a contratar, con sus especificaciones.

1. MANO DE OBRA REPARACION DE MURO DE ENCERRAMIENTO DE LA SEDE LUIS GUILLERMO BUSTAMANTE 300 METROS LINEALES

3. La modalidad de selección del contratista y su justificación. Incluyendo los fundamentos jurídicos.

El presupuesto del proceso no supera los 20 SMMLV, se aplicara la modalidad de Régimen Especial de Fondo de Servicios Educativos, acogiéndonos al Ley 715 de 2001 y los Decretos 4791 del 2008, 4807 del 2011.

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

La Institución, una vez realizado el estudio de precios del mercado, sugiere para el presente proceso la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$7.500.000) incluido Iva, si a ello hubiere lugar.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas.

6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

El Contrato no presenta riesgos para su ejecución, por tanto no se exigirá póliza contra riesgos, por su cuantía, régimen especial

Seriedad de la oferta: El impacto es bajo.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo: 50% al inicio del contrato y el 50% restante al final con el recibido a entera satisfacción.

Pago anticipado: No se paga por anticipado.

Cumplimiento: Se paga 100% a entera satisfacción, previa revisión del Supervisor.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Dentro de la propuesta se exige los pagos.

Estabilidad y calidad de la obra: Garantía Mínima Presunta y Supervisión.

Calidad del servicio: Garantía Mínima Presunta y Supervisión

Calidad de bienes: Garantía Mínima Presunta y Supervisión.

Cobertura riesgo de responsabilidad extracontractual: La institución tiene póliza de responsabilidad civil.

Indivisibilidad de la garantía: El plazo del contrato se paga cada mes según visto bueno del Supervisor.

Oferente plural: Opcional.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Garantía Mínima Presunta y Supervisión.



7. Las garantías que la Institución contempla exigir en el Proceso de Contratación.

Todo bien o servicio debe tener garantía sobre la idoneidad y la calidad el cual debe garantizar todo productor, de tal manera que así el vendedor no manifieste dar una

PASION POR LA EXCELENCIA!!!

Calle 54c No.42-12 PBX 2749837 Barrio Caimitos



<http://antoniolizarazo.edu.com>

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA CODIGO: GEF- AL-01	
		VERSIÓN: 001 EMISION: 02-13- 13	
	contratación	Actualización:	

garantía, todo bien o servicio la tiene, esa es la garantía llamada “Garantía Mínima Presunta” y es legal porque no la establece el productor, sino que la establece la misma norma: Decreto 3466 de 1982 o Estatuto de Protección al Consumidor en su artículo 11.

PLAZO: 2 Semanas
 DISPONIBILIDAD 039
 FORMA DE PAGO 50% al inicio y el 50% restante al final.

JOSE ANGEL NIEVA PAZ
 Rector

	INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO LIZARAZO	PROCESO: GESTION FINANCIERA CODIGO: GEF- AL-01 VERSIÓN: 001 EMISION: 02-13- 13	
	contratación	Actualización:	